

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 13 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0093659

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: INSERAGRO

Reivindicación de colores: R:32 G:165 B:74

R:122 G:193 B:78

R:248 G:155 B:50

R:245 G:186 B:49

R:255 G:230 B:28

Clases y descripción de productos y/o servicios:

37: Asesoramiento en materia de supervisión de obras de construcción de edificios; construcción de obras de ingeniería civil; construcción de obras públicas; construcción, mantenimiento y renovación de obras públicas; construcciones de obras públicas; excavación en obras de construcción, que no sea para la arqueología; gestión de proyectos de construcción in situ [supervisión de obras de construcción]; instalación de aislamientos en obras de construcción; obras de construcción de estructuras de acero; realización de obras industriales; servicios de asesoramiento en materia de construcción de obras públicas; servicios de asesoramiento en relación con la reparación de obras de fontanería; servicios de consultoría, información y asesoramiento en materia de construcción de obras públicas; servicios de instalación de plataformas de obras y de construcción; supervisión de obras de construcción in situ; supervisión [dirección] de obras de construcción; colocación de cristales



aislantes en jardines de invierno, ventanas, puertas e invernaderos; colocación de cristales en jardines de invierno, ventanas, puertas e invernaderos; construcción de invernaderos; construcción de jardines de invierno e invernaderos; construcción, mantenimiento, limpieza y reparación de jardines de invierno e invernaderos; instalación de dispositivos de riego de tierras; instalación de sistemas de riego; instalación de sistemas de riego de tierras; instalación y mantenimiento de sistemas de riego; instalación y reparación de dispositivos de riego; servicios de instalación y reparación de sistemas de riego; servicios de reparación de sistemas de riego; dirección de proyectos de construcción in situ relativos a la construcción de edificios; gestión de proyectos de construcción in situ; servicios de asesoramiento en materia de proyectos de recubrimiento; servicios de asesoramiento en materia de proyectos de recubrimiento de superficies; servicios de asesoramiento en materia de proyectos de revestimiento; servicios de asesoramiento en materia de proyectos de revestimiento de superficies; servicios de asesoramiento relacionados con proyectos de recubrimiento; servicios de asesoramiento relacionados con proyectos de recubrimiento de superficies; servicios de asesoramiento relacionados con proyectos de revestimiento; servicios de asesoramiento relacionados con proyectos de revestimiento de superficies; servicios de asesoría relacionados con la construcción de edificios y otras estructuras; limpieza de tanques de almacenamiento; limpieza de tanques de almacenamiento y suministro de información al respecto; reparación o mantenimiento de tanques de almacenamiento; reparación o mantenimiento de tanques de almacenamiento, así como suministro de información al respecto; suministro de información sobre la reparación o el mantenimiento de tanques de almacenamiento; suministro de información sobre servicios de limpieza de tanques de almacenamiento; construcción de instalaciones de producción de energía y de energía eléctrica en cuanto estructuras; construcción de instalaciones de producción de energía y de energía eléctrica en cuanto estructuras de centrales eléctricas; instalación de aparatos de producción de energía eléctrica; instalación de aparatos y dispositivos de producción de energía; instalación de generadores de energía; instalación de sistemas de iluminación y energía eléctrica; instalación, mantenimiento, revisión y reparación de aparatos, equipos e instalaciones de producción de energía y de energía eléctrica; mantenimiento de aparatos e instalaciones de producción de energía eléctrica; fumigación; fumigación de edificios contra plagas; servicios de fumigación; alquiler de andamiajes, plataformas, moldes y maquinaria de construcción; alquiler de herramientas, máquinas y equipos para la construcción y la demolición; alquiler de maquinaria de construcción; asesoramiento en construcción; construcción*; suministro de información sobre la reparación o el mantenimiento de máquinas e instrumentos agrícolas; instalación, mantenimiento y reparación de instalaciones de producción de energía solar; instalación, mantenimiento y reparación de inversores, baterías y aparatos de conexión eléctrica para sistemas de energía solar; reparación, mantenimiento e instalación de sistemas de energía solar; reparación de centrales y máquinas de producción de biogás.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

GRUPO EMPRESARIAL INSERAGRO S.A.S.
Carrera 45 B No. 21 A 04 - Barrio La rioja
NEIVA HUILA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

OMAR RAMIREZ VARGAS, Calle 109A NO. 17-33, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.



Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.

